



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN N°1430 DEL 29 DE ABRIL DE 2022,  
QUE DESIGNA COORDINADORES, ASESORES Y MIEMBROS  
DEL COMITE DE INTEGRIDAD, SERVIU ATACAMA. /LRD.

SANTIAGO, 28 NOV. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4389

#### **VISTOS:**

Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2005, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 de 1989 que establece el Estatuto Administrativo; las disposiciones de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 que establece las bases generales de los procedimientos administrativos; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría Regional General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón en materias de personal que se indican; el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto TRA N° 5/2019 que me nombra Director Serviu Atacama, renovado a través de Decreto Exento RA N° 36/2021.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Las orientaciones referidas en los oficios del Gabinete Presidencial N°1025 de 2015 y N°3 de 2016, que hacen reseña a la agenda de probidad y transparencia en los negocios y la política; así como a la definición, por parte de cada servicio público, de un código de ética que permita dar un marco normativo al actuar de los funcionarios del estado.
- b) Los objetivos establecidos en el ordinario N° 1.316 del Ministerio de Hacienda, de fecha 27 de junio del año 2017, que informa acciones vinculadas a la implementación del Sistema de Integridad en cada Institución Pública.
- c) La resolución exenta N° 3390/2017, que aprueba el Código de Ética del Serviu Atacama.
- d) La resolución exenta nro. 1.430 del 29 de abril de 2023 que nombra asesores y composición del Sistema de Integridad del Serviu Región de Atacama;
- e) La necesidad de refundir los diversos actos administrativos emitidos sobre integridad e individualizar a las personas que ocupan los cargos de Coordinador, Asesores Técnicos e Integrantes del Comité de Integridad.

#### **RESOLUCIÓN:**

**1.- MODIFÍCASE** la resolución nro .1430 del 29 de abril de 2022, que designaba Coordinadores, Asesores y miembros del Comité de Integridad, enmarcado dentro del Sistema de Integridad de SERVIU Atacama, en los siguientes términos:

- a) **REEMPLACÉSE** como Coordinador del Sistema de Integridad a don Pablo Pizarro Patiño, por don Luis Rivera Diaz, Contralor Interno. Sus funciones principales serán: realizar, coordinar y promover acciones para la implementación de herramientas y actividades que permitan fortalecer una cultura organizacional basada en altos estándares éticos, teniendo como objetivo la prevención de riesgos que eventualmente podrían dañar la reputación y/o sanciones a los funcionarios y/o al Servicio. Lo anterior, sin perjuicio de lo instruido en el oficio N° 1316/2017 del Ministerio de Hacienda.
- b) **MODIFIQUESE** la nómina de asesores del comité de integridad, manteniéndose solo a don Jorge Matta Pizarro, Jefe del Departamento Jurídico como Asesor/a Técnico/a para el Sistema de Integridad. Sus funciones principales serán:
  - Informar e instruir al Jefe superior del Servicio en materia de legalidad, políticas internas y jurisprudencia del ámbito ético, fortaleciendo la toma de decisiones.
  - Poner a disposición del servicio criterios y soluciones alternativas para la toma de decisiones eficiente y ecuaníme, en el ámbito de su competencia.
  - Participar en los proyectos y programas relacionados a buenas prácticas éticas de la organización.

c) **MODIFÍQUESE** la conformación del Comité de Integridad de SERVIU región de Atacama, constituyéndose como a continuación se detalla:

- Coordinador de Integridad. Luis Rivera Diaz, Contralor Interno.
- Representante de la Asociación de Funcionarios y Funcionarias. Luis Véliz Miranda, Presidente de la mencionada Asociación.
- Representante del Departamento Jurídico. Pablo Pizarro Patiño, Analista Departamento Jurídico.
- Representante del Área de Gestión y Desarrollo de Personas. Leslie Rodriguez Godoy, Analista Unidad Gestión y Desarrollo de Personas.

Las funciones principales de este Comité serán las siguientes:

- Proponer al jefe superior del servicio, programas y estrategias, impulsando el desarrollo participativo de la institución en materias de probidad y ética.
- Incentivar a los funcionarios públicos de la institución, generando instancias de dialogo, interacción y participación, institucionalizando una cultura organizacional con altos estándares éticos.
- Reforzar la responsabilidad funcionaria y los valores comunes para facilitar el abordaje de los dilemas éticos institucionales.
- Participar en instancias y programas relacionados con el código de ética y temas afines de probidad y transparencia, como también en las sesiones de reporte del coordinador de ética.
- Todo lo anterior, sin perjuicio de lo instruido en el oficio N° 1316/2017 del Ministerio de Hacienda.

A su vez el comité, en el cumplimiento de sus funciones debe tener presente que:

- Los funcionarios o funcionarias designados de acuerdo a sus cargos para ser parte del Comité deberán dar estricto cumplimiento a las labores que se le encomienden.
- Las decisiones que adopte el Comité de Integridad deberán contar con la aprobación de la Dirección del Servicio.
- Las opiniones que emitan sus integrantes serán de carácter consultivo.
- El funcionamiento general del Comité será a través de sesiones regulares semestrales ya sean estas virtuales y/o presenciales.
- En caso de ser necesaria una reunión extraordinaria a solicitud de la Dirección del Servicio o de la Coordinación del comité, se sesionará con la mayoría simple de sus integrantes.

**2.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el banner Sistema de Integridad de la página web del Servicio y en la carpeta compartida Sistema de Integridad.

**RODRIGO MATURANA FUENTES**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA**

NML/LRD

DISTRIBUCIÓN:

- -DEPARTAMENTO TÉCNICO
- -DEPARTAMENTO JURÍDICO
- -DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- -DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- -DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- -DEPARTAMENTO PROVINCIAL DEL HUASCO
- -OFICINA PROVINCIAL DE CHAÑARAL
- -CONTRALORÍA INTERNA
- -OFICINA DE PARTES

